



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC11101S0

Código de Expediente
SEC/2017/432

Fecha y Hora
05/10/2017 11:56

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DE CAMINOS EN RIOFABAR Y LA PESANCA.

A las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete se reúne la mesa de contratación para las obras de "Acondicionamiento y Pavimentación de Caminos en Riofabar y La Pesanca" Epte. C.1.1/17.

Preside el Sr. Alcalde D. Iván Allende Torafío.

Asisten: Dña. Elena Figaredo Sanjuán, Dña. Cristina Alonso Alonso y Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Actúa de secretaria, la funcionaria M^a Angeles González Escobar.

Se inicia la reunión procediéndose a la apertura de los "Sobres A" de las 7 ofertas presentadas en plazo y forma, cuya documentación deberá contener declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones legalmente establecidas conforme al Anexo III de los Pliegos, así como hoja independiente bajo el título "Notificaciones", con el siguiente resultado:

- 1.- CONTRATAS FDEZ. GRANDA: Presenta declaración responsable,
ante Secretario. **CUMPLE.**
- 2.- PAVITEK 2010: Presenta declaración responsable ante Secretario. **CUMPLE.**
- 3.- ALVARGONZALEZ: Presenta declaración responsable ante Notario. **CUMPLE.**
- 4 - ANDERBE. Presenta declaración responsable. No ante autoridad administrativa.
- 5.-TAMISA. Presenta declaración responsable; No ante autoridad administrativa.
- 6.-CONTRATAS IGLESIAS. Presenta declaración responsable ante Notario. **CUMPLE..-**
- 7.- BOPRISA. Presenta declaración responsable ante Notario. **CUMPLE.**

A la vista de lo expuesto y con arreglo al pliego de Clausulas que rigen esta contratación se acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABLES a las empresas que no cumplen, para que procedan a la subsanación del error advertido consistente en que:

1. No se cumplimenta el modelo de declaración responsable conforme al ANEXO III del Pliego y la NOTA insertada en el mismo folio del anexo, al pie del mismo, donde se dice, entre otros, que "..... deberá otorgarse ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado....."

Se publicará anuncio a este respecto en el Tablón del Ayuntamiento, en el Perfil de contratante y mediante comunicación por fax a las empresas"

Infiesto, a 4 de Octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Iván Allende Torafío